

CONVENIO ESPECÍFICO DE VINCULACION PARA CLÍNICAS DE ASESORÍA JURÍDICA DE ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR (CUCOSTASUR) DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CENTRO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA RECTORA, DRA. LILIA VICTORIA OLIVER, SANCHEZ, Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF EL GRULLO" REPRESENTADO A TRAVÉS DE LA [REDACTED] A [REDACTED] QUIENES HAN ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Rebecca Juarez Sm
Re

ANTECEDENTES

- I. La Maestría en Derecho del Centro Universitario de la Costa Sur, es un programa de Posgrado del Centro Universitario de la Costa Sur, que como tal y para eficientar su desarrollo académico y la formación integral de los estudiantes, se prevé fortalecer la vinculación como programa de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social.
- II. Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, señala como objetivo 3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado.



DECLARACIONES

DECLARA "EL CENTRO":

- I. Que es un Órgano Desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5º de su Ley Orgánica.
- II. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el Centro Universitario de la Costa Sur, el inmueble ubicado en la calle Av. Independencia Nacional 151 Col. Centro C.P. 48900 en la Ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
- III. Que para tener una mejor comunicación con "DIF EL GRULLO", proporciona los siguientes medios de contacto: Teléfonos: 317 38 2 50 46 y 317 38 2 50 10 extensión 57112- correos electrónicos: maestriaenderecho@cucsur.udg.mx y eflores@cucsur.udg.mx, página web: www.cucsur.udg.mx



DECLARA "DIF AUTLAN"

- I. Que es una "Órgano Público Descentralizado de la administración pública municipal de El Grullo, Jalisco.
- II. Que dentro de su objeto social está la prestación de servicios públicos, administrativos y de asistencia social.
- III. Estar representada en este convenio por la [REDACTED] en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Grullo, Jalisco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con autorización para llevar a cabo la suscripción y ejecución del presente convenio.
- IV.
- V.

CLAÚSULAS

 PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre "EL CENTRO" y "DIF EL GRULLO" en materia de CLINICA DE ASESORIA JURIDICA POR PARTE DE ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN DERECHO.

SEGUNDA. Las partes acuerdan que con las Clínicas de Asesoría Jurídica, que desarrollarán los alumnos, se pretende fomentar la formación integral de los estudiantes y el pertinente desarrollo académico del programa de posgrado de la Maestría en Derecho a través de la vinculación para la aplicación de sus conocimientos en los sectores productivo, público y social.

TERCERA. El desarrollo de las Clínicas de Asesoría por parte de los estudiantes de la maestría en derecho se sujetarán a lo establecido en la normatividad universitaria vigente, a las políticas y lineamientos del Plan Institucional de Desarrollo, del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible del Estado de Jalisco (ACUDE), así como a lo previsto en el presente convenio.

CUARTA. "EL CENTRO" proporcionará el nombre del responsable del seguimiento de las actividades del desarrollo de las clínicas de asesoría profesional que realicen los estudiantes de la maestría en derecho.

QUINTA. "DIF EL GRULLO" permitirá el acceso a sus instalaciones del o los estudiantes de la Maestría en Derecho que realicen ahí su clínica de asesoría profesional, proporcionándole lo adecuado para el desempeño.

SEXTA. Mediante comunicación previa entre la Coordinación de la Maestría en Derecho y "DIF EL GRULLO" se determinará el nombre y fecha de inicio del desarrollo de las actividades de clínica de asesoría jurídica por parte del o los estudiantes que realizarán esta actividad de vinculación en las instancias del DIF EL GRULLO, como lo son en cuestiones de Atención a la Violencia Intrafamiliar y de la delegación de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

SEXTA. "EL CENTRO" se compromete a:

- I. A través de la Coordinación de la Maestría en Derecho a supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de la Clínica de Asesoría Profesional que lleven a cabo los estudiantes de la Maestría en Derecho prácticas profesionales.
- II. Seleccionar conforme las actividades a desarrollar y el perfil profesional requerido, los alumnos que realizarán las Clínicas de Asesoría Profesional.
- III. Expedir a los estudiantes una carta de presentación, en la cual se especificará la actividad preponderante que como clínica de asesoría profesional llevarán a efecto en las instalaciones del DIF EL GRULLO.

SEPTIMA. "EL CENTRO" se compromete además, a hacer del conocimiento de los estudiantes, que durante la realización de sus prácticas profesionales se deberán sujetar a lo siguiente:

- I. Estar inscritos como derechohabientes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debiendo para tal efecto presentar la constancia correspondiente.
- II. Observar, en lo conducente, las normas de "DIF EL GRULLO".
- III. Observar disciplina y buen desempeño en sus actividades de CLÍNICA DE ASESORIA PROFESIONAL.
- IV. Responsabilizarse por el buen uso del material y equipo que utilice en sus actividades.
- V. Cuidar la imagen de la Universidad de Guadalajara y de "EL CENTRO" conduciéndose con respeto, honradez y profesionalismo durante la realización de sus Clínicas de Asesoría Profesional.

OCTAVA. "DIF EL GRULLO" y "EL CENTRO" acuerdan que en caso de que la Universidad de Guadalajara realice alguna reforma o actualización al plan de estudios del programa de posgrado de maestría en derecho, que modifique la esencia de las actividades de la asignatura de *clínica de asesoría profesional*, lo anterior se le notificará a "DIF EL GRULLO" en forma inmediata y se realizarán las modificaciones que en su caso requiera el presente instrumento.

NOVENA. Ambas partes acuerdan que la realización de las clínicas de asesoría jurídica realizadas por los estudiantes de "EL CENTRO", no generarán relación laboral de ningún tipo con el "DIF EL GRULLO" en virtud de ser actividades realizadas en el

Firma de maestría con
Firma






Costa Sur

cumplimiento de actividades académicas por parte de los estudiantes de la maestría en derecho.

DECIMA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma y tendrá una **vigencia de tres años**, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con treinta días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

DECIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta por mutuo acuerdo.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman en un solo Legajo Original al calce en la Ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, el **07 de Octubre de 2016.**

Por el "CENTRO"

Por "DIF EL GRULLO "

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ
RECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA COSTA SUR

LIC. LAURA JUDITH SANCHEZ MORAN
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF
DE EL GRULLO, JALISCO.

TESTIGOS:

DR. HIRINEO MARTÍNEZ BARRAGÁN
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

LIC. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ SÁNCHEZ
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL
MENOR Y LA FAMILIA

DR. ENRIQUE FLORES TERRIQUEZ
COORDINACIÓN
MAESTRÍA EN
DERECHO
Coordinador de la Maestría en Derecho